

### **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD**

**6494** *Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PO 167/2016 del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, interpuesto contra la Resolución de 5 de abril de 2016 por la cual se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 25 de noviembre de 2015 de convocatoria de concurso de méritos para la adjudicación de 34 oficinas de farmacia*

De conformidad con el oficio de la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares se tiene por interpuesto por el Sr. Francisco Javier Koninckx Álvarez recurso contencioso administrativo (PO 167/2016) contra la Resolución de 5 de abril de 2016 por la cual se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 25 de noviembre de 2015 que convocó concurso de méritos para la adjudicación de 34 oficinas de farmacia (publicada en el BOIB núm. 174, de 26 de noviembre de 2015).

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el expediente contencioso-administrativo para que puedan personarse como demandadas ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de nueve días, a contar a partir del día siguiente de la presente publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Los interesados deberán comparecer, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto y firma de letrado. Asimismo, se advierte de que en caso de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá como parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y en caso de no personarse oportunamente continuará el procedimiento en todos sus trámites sin que dé lugar a la práctica de notificación alguna.

Palma, 2 de junio de 2016

**El director general de Planificación, Evaluación y Farmacia**

Benito Prósper Gutiérrez

